

Expte.: 6263/2025

DECRETO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Diputación, con carácter previo a la modificación de las normas contenidas en los anexos I al II del presente decreto, se sustancia una consulta pública, a través del Portal de Transparencia de ésta, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las citadas normas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Es por lo que en cumplimiento de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Aprobar como anexos I al II del presente decreto las fichas identificativas de la consulta pública de las normas que se pretenden modificar por esta Diputación a lo largo del ejercicio 2026. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en dichas fichas identificativas hasta el día 9 de abril de 2026, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participacion@dipcjas.es

2.- Publicar la relación de las fichas identificativas que aparecen en los anexos I al II de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Castellón (<https://dipcjas.sedelectronica.es>) durante el plazo indicado en el párrafo anterior.

Lo manda y firma la presidenta, en Castellón de la Plana, de lo que, como secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen



ANEXO I.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Acomodar en términos jurídicos las previsiones del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial a la ORAE.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Es el momento preciso tras la aprobación por el Pleno de la Diputación el 20 de enero de 2026 de la Estrategia provincial de IA.

3.- Objetivos de la norma.

Dar cobertura jurídica a las disposiciones del RIA.
Acomodar las previsiones de la normativa de privacidad.

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No las hay.



**ANEXO II.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA
MODIFICACIÓN DEL “REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE
COMUNICACIONES Y SMARTVILLAGES”**

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la modificación del reglamento se pretende:

- Ampliar la prestación de servicios, incluyendo soluciones de control de accesos a municipios de menos de 5000 habitantes mediante sistemas de Videovigilancia.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La implantación de una solución de videovigilancia IoT-CCTV para el control de accesos se justifica por la necesidad de la Diputación de Castellón de cumplir con su mandato legal de coordinar la prestación de servicios municipales básicos, garantizando la igualdad de acceso a recursos tecnológicos esenciales y combatiendo la brecha digital en el entorno rural. Asimismo, representa una oportunidad estratégica al estar esta iniciativa recogida explícitamente en el "Reglamento por el que se regula la prestación de servicios para infraestructuras municipales de comunicaciones y SmartVillages", el cual ampara el despliegue de soluciones innovadoras, técnica y legalmente viables, que se integran de forma escalable en la plataforma SmartVillages para mejorar la gestión y seguridad del territorio rural inteligente

3.- Objetivos de la norma.

Esta modificación normativa tiene como objetivo principal impulsar la transformación económica y social de las zonas rurales de la provincia mediante la aplicación de herramientas de innovación tecnológica y soluciones de "Internet de las Cosas" en materia de control de accesos. Se busca implementar modelos de videovigilancia IoT-CCTV en los accesos de municipios con menos de 5.000 habitantes, garantizando que sean soluciones técnica y legalmente conformes, además de escalables. En última instancia, la norma persigue una gestión más moderna y eficiente de los servicios municipales básicos, fomentando la interoperabilidad entre las administraciones locales para consolidar el Plan Provincial de Territorio Rural Inteligente dentro de la plataforma SmartVillages

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se ha detectado otra alternativa que satisfaga las necesidades expuestas.

